



Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

DECLARACION N° 357/2.025

VISTO: El contenido del Expediente N° 4.389/2.025-0. Bloque Partido Justicialista. Proyecto de Declaración: Declarar de Interés Social y Cultural el Hockey Social sobre césped.

Que en la Ciudad de Malargüe existen diversos grupos de jóvenes que practican el Hockey sobre césped como disciplina deportiva y que entre ellos se encuentran categorías formativas que buscan espacios de estímulo y participación que les permitan desarrollarse y proyectarse competitivamente.

y;

CONSIDERANDO: Que los deportistas de las divisiones formativas (séptima y octava) del hockey sobre césped no cuentan actualmente con un calendario de competencias suficiente en el ámbito local o provincial que les garantice continuidad y desarrollo deportivo integral.

Que el proyecto "En busca de nuevos sueños", impulsado por una docente y entrenadora local, busca generar oportunidades de participación y visibilidad a través del hockey social, permitiendo que jóvenes de 12 a 14 años puedan competir y mostrarse ante Instituciones Regionales, Provinciales y Nacionales.

Que la participación en el Encuentro Nacional de Hockey Social, que se realizará los días 12, 13 y 14 de julio del corriente año en Alta Gracia, Córdoba, representa una oportunidad única para estos adolescentes malargüinos, ya que dicho evento es reconocido como una plataforma de promoción dentro del sistema federado de la Confederación Argentina de Hockey sobre Césped.

Que el Hockey Social actúa como un mecanismo de inclusión y equidad, permitiendo el acceso al deporte a niños, niñas y adolescentes que, por cuestiones económicas o geográficas, tienen menor acceso a clubes formalizados o ligas estructuradas.

Que fomentar el deporte en la adolescencia no solo fortalece los valores de convivencia, trabajo en equipo y respeto, sino que también es una herramienta preventiva en términos de salud, educación y contención social.

Que es deber del Estado visibilizar, acompañar y fortalecer las Expresiones Deportivas y Culturales que surgen desde las comunidades, especialmente cuando están orientadas a la formación de juventudes y al crecimiento colectivo.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE EN
USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS

DECLARA





Uriburu y Saturnino Torres
5613 Malargüe – Mendoza
República Argentina
Tel/Fax: (0260) 4471743
www.hcdmalargue.gov.ar

ARTÍCULO 1º: Declarar de Interés Social, Deportivo y Cultural el Hockey Social sobre césped, impulsado en el Departamento de Malargüe con el objetivo de fomentar la participación competitiva y la formación integral de deportistas adolescentes.

ARTÍCULO 2º: Reconocer y respaldar institucionalmente la participación de los jóvenes malargüinos en las competencias deportivas, como el Encuentro Nacional de Hockey Social que se realizará en la Ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, durante los días 12, 13 y 14 de julio del corriente año.

ARTÍCULO 3º: Exhortar a los Organismos Provinciales y Municipales competentes a brindar acompañamiento y apoyo a este tipo de iniciativas deportivas, en tanto promueven la inclusión social, el desarrollo integral de la juventud y el fortalecimiento del tejido social en el ámbito local.

ARTÍCULO 4º: Hacer entrega de la presente pieza legal a los Clubes de Hockey sobre césped locales.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, regístrese, agréguese copia de la presente en las actuaciones correspondientes y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DR. RICARDO BALBIN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MALARGÜE A TRES DÍAS DE JULIO DE DOS MIL VEINTICINCO.

Rosana Scheurer

Secretaria

HCD Malargüe

Rodrigo Emanuel Hidalgo

Presidente

HCD Malargüe

